

# UGT Informa



Andalucía



## PERSONAL FUNCIONARIO

La demanda contra la Junta de Andalucía por la supresión de la Paga Extraordinaria 2012, presentada el pasado 30 de julio, ya tiene fecha.

Dar traslado a la Administración demandada del escrito de demanda y documentos presentados por la parte recurrente, requiriéndole que remita el expediente administrativo, con al menos QUINCE DIAS de antelación del término señalado para la vista, debiendo notificar en los cinco días siguientes la resolución por la que se acuerde su remisión a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

**Se señala para la celebración de la vista el próximo día 16 DE MAYO DE 2014 A LAS 11.40 HORAS** en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta Semisótano .

Cítese a las partes para dicho acto, con las siguientes advertencias:

- 1.- A la parte demandante que si no comparece se le tendrá por desistida del recurso y se le condenará en costas.
- 2.- A la parte demandada que si no comparece se celebrará la vista en su ausencia.
- 3.- Con relación a la PRUEBA, se hace saber a las partes que la misma deberá practicarse en el acto de la vista, siendo de cargo de la parte la aportación de aquellas de las que intente valerse, si bien podrán interesar en el plazo de los TRES DÍAS siguientes a la citación, que

**!!!Iremos ampliando la información!!!**



Sevilla, 06 de septiembre de 2013